

DECRETO ALCALDICIO N° 145 /

Quillón, 09 ENE 2024

VISTOS:

- El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillon y el Sr. Charles Williams Villa Muñoz.
- El decreto Alcaldicio N°8.126 de fecha 26/12/2023, que nombra como Subrogante de Secretario Municipal al Srta. Natalia Aedo Concha.
- El decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON AREA CEMENTERIO Y EL SR. CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED]** como auxiliar panteonero de los cementerios municipales de la comuna, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/JOP/SVV/drj.
08.01.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionarios

CONTRATO DE TRABAJO

En la comuna de Quillón a 08 de Enero del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Área Cementerio, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Miguel Peña Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Charles Williams Villa Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Sector [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR:**

PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de “Auxiliar Panteonero de los Cementerios Municipales de la comuna de Quillón”, bajo la ley 18.620, del código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero del 2024 y hasta el 30 de Marzo del 2024 y podrá ponerse término cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, pueden producir su caducidad.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales a realizarse de lunes a jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

CUARTO : El Empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales impositivos.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados finalizado el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

QUINTO : Se entiende incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JAS/JOP/SVV/drj